

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 5

CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO 34 DEL CONTRATO MARCO NO. 202300091

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	Específico 21 (Contrato Interno 114 de 2024) del Marco 39 de 2015 - Sapiencia
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	30/06/2024
CONTRATO MARCO	202300091
OBJETO CONTRATO MARCO	Prestación de servicios integrales de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y de acuerdo con los contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU, así como la prestación de servicios de vigilancia electrónica, monitoreo de alarmas y afines.
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el 15 de mayo 2024
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO
NIT	901.439.510-9
ORDEN DE SERVICIO:	202300091-34
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	Prestación de servicios integrales de vigilancia y seguridad privada y Monitoreo de Alarmas para AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN –SAPIENCIA.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el primero (01) de marzo de 2024 hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$97.997.896). IVA incluido
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliación: Desde el dieciocho (18) de marzo de 2024, hasta el 10 de mayo de 2024. Adición En recursos por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$334.347.542)
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 34:	CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$432.345.438)
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 34:	Desde el primero (01) de marzo de 2024 hasta el diez (10) de mayo de 2024

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio No 34 del Contrato marco 202300091, cuyo objeto es la “Prestación de servicios integrales de vigilancia y seguridad privada regulados por la superintendencia, Monitoreo y Alarmas para AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN –SAPIENCIA”, previas las siguientes.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 5

CONSIDERACIONES:

- A. El 21 de febrero de 2024 entre AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No específico 21 (Contrato Interno 114 de 2024) del Marco 39 de 2015 cuyo objeto es “Contrato interadministrativo específico Nro. 21 de administración delegada de recursos para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada y la implementación de soluciones tecnológicas para la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de propiedad y/o tenencia de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA.” por un plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde la firma del acta de inicio sin superar al 30 de junio de 2024, o hasta el agotamiento de los recursos del contrato, lo primero que ocurra y un valor de SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$727.620.331) incluidos gravámenes financieros honorarios e IVA de honorarios.

- B. El 01 de marzo de 2024 entre AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el acta de inicio de acuerdo con las condiciones pactadas en el anterior literal.

- C. El 01 de marzo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y la UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO se suscribió la orden de servicio No. 34 del acuerdo marco 202300091, cuyo objeto es la “Prestación de servicios integrales de vigilancia y seguridad privada regulados por la superintendencia, Monitoreo y Alarmas para AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN –SAPIENCIA” por un valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$97.997.896). IVA incluido y un plazo de ejecución hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024.

- D. El 15 de marzo de 2024 se suscribió la cláusula N°1 al acuerdo marco 202300091 con el aliado proveedor UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO para ampliar su ejecución hasta el 15 de mayo de 2024, aceptada por el aliado proveedor en la comunicación con radicado recibido No 20241001463.

- E. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 15 de marzo de 2024, mediante escrito radicado No. 20240001534 la Supervisión del contrato No. 202300091 presentó la justificación para ampliar hasta el 10 de mayo de 2024 y adicionar un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$334.347.542) IVA incluido.

- F. Es necesario para el desarrollo natural y correcto de la cláusula adicional N°1 de la orden de Servicio No. 34 del Acuerdo Marco 202300091 de 2023, adicionar al presupuesto de esta el TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$334.347.542), presupuestalmente incorporados así:



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 5

SERVICIOS DE VIGILANCIA

Contrato Interadministrativo	39 DE 2015 - 21
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Descripción del Recurso	Servicios de protección (guardas de seguridad)
Centro de costos	33228
Valor	\$334.061.051
Disponibilidad presupuestal	2024000208
Registro presupuestal	2024000276
Requerimiento N°	20241001034

SERVICIOS DE MONITOREO Y ALARMAS

Contrato Interadministrativo	39 DE 2015 - 21
Rubro al presupuesto	23202020080224-1
Descripción al Rubro	Servicio de Monitoreo de Alarma
Recurso / CPC	85230
Descripción del Recurso	Servicios de Sistemas de seguridad
Centro de costos	33228
Valor	\$286.491
Disponibilidad presupuestal	2024000208
Registro presupuestal	2024000276
Requerimiento N°	20241001034

- G. A la fecha, con cargo al contrato No 202300091, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	valor
202300091-1	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 58.234.241.876
202300091-2	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 384.020
202300091-3	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$3.578.082.956
202300091-4	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$13.508.792.228
202300091-5	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$768.040
202300091-6	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$1.791.982
202300091-7	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 2.767.539.723
202300091-8	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$2.725.650.123
202300091-9	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$288.493.515
202300091-10	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$1.617.208.087
202300091-11	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 675.765.251
202300091-12	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$378.035.020
202300091-13	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$1.049.479.565



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 5

Contrato	Proveedor	valor
202300091-14	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$1.016.915.720
202300091-15	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$2.496.046.443
202300091-16	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 407.164.452
202300091-17	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$140.010.080
202300091-18	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$412.935.582
202300091-19	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$282.320.749
202300091-20	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$735.325.221
202300091-21	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$229.641.864
202300091-22	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 655.011.646
202300091-23	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 1.666.202.941
202300091-24	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$78.820.001
202300091-25	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 1.201.486.353
202300091-26	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$12.039.576.635
202300091-27	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 1.138.091
202300091-28	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 51.894.115
202300091-29	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 764.546.213
202300091-30	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$1.228.195.764
202300091-31	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$120.859.360
202300091-32	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$16.473.815
202300091-23-2	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$ 332.998.390
202300091-11-2	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$14.728.237
202300091-1-2	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$1.400.000.000
202300091-33	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$982.108.647
202300091-34	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$97.997.896
202300091-35	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	\$4.853.104.611
TOTAL		\$116.051.735.212

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo hasta el 10 de mayo de 2024 en virtud del contrato interadministrativo No. específico 21 (Contrato Interno 114 de 2024) del Marco 39 de 2015.

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$334.347.542).

TERCERO: El aliado proveedor deberá modificar las garantías expedidas para el contrato 202300091 toda vez que, con la presente clausula adicional a la orden de servicio, la base de las pólizas asciende a un total de **\$126.597.198.590**, para esto remitirá: oficio declarativo de póliza, comprobante de pago de cada póliza y la respectiva póliza. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 5 de 5

CUARTO Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la presente cláusula adicional No 1 a la orden de servicio 34 del Contrato marco 202300091.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

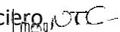
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 15 de marzo de 2024.

ESU


ANGÉLICA MARIA LÓPEZ GARCES
Subgerente de Servicios

ALIADO


OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO
Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General 

Revisó: Leidy Laura Graciano - Líder Unidad Estratégica de Seguridad 

Revisó: Cristian Ferney López - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Juan David Calderón - Auxiliar Administrativo - Unidad de Seguridad 